



Fundación Ernesto Sánchez Villares
Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria, Castilla y León

XIV CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACION CLINICA Y EPIDEMIOLOGICA EN PEDIATRIA

La **Fundación Ernesto Sánchez Villares** tiene entre sus objetivos subvencionar proyectos de investigación clínico-epidemiológicos sobre promoción de la salud y enfermedades prevalentes de la infancia, de acuerdo con las bases que establezca el patronato y la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio económico.

Con el fin de contribuir a la consecución de estos objetivos, la **Fundación Ernesto Sánchez Villares** destina la cantidad de **20.000 euros** para Ayudas de Investigación Clínica y Epidemiológica en el año 2011

DESTINATARIOS

El importe de las Ayudas de Investigación se destina a los Pediatras de la Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria, Castilla y León con el fin de fomentar la investigación clínica y facilitar la realización de proyectos de grupo.

SOLICITANTES

Serán necesarios los siguientes requisitos:

1. El investigador principal y al menos el 50% de los investigadores colaboradores serán socios de la Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria, Castilla y León.
2. Los residentes de Pediatría deberán aportar una carta de su Jefe de Servicio justificando la condición de MIR, la fecha de terminación y su autorización para la realización del proyecto.

CONDICIONES DE LAS AYUDAS

1. La Ayuda se concede por 1 año a partir de la fecha de adjudicación.
2. La dotación económica guardará relación con el presupuesto que necesariamente acompañará al proyecto y que no podrá superar los 3.000 euros. No obstante, en los 2 años siguientes a la concesión se podrá solicitar un suplemento de hasta 1.000 euros para cubrir gastos justificados, derivados de la presentación de los resultados en reuniones científicas o de su publicación, así como de la coordinación en proyectos multicéntricos.
3. Los proyectos se relacionarán preferentemente con temas de investigación clínico-epidemiológica, promoción de la salud y enfermedades prevalentes de la infancia.
4. En igualdad de condiciones se dará preferencia a proyectos de colaboración con diferentes equipos de trabajo, a proyectos presentados por MIR de Pediatría y Pediatras con ejercicio profesional inferior a 5 años, y a proyectos avalados por el Grupo de Investigación de la SCCALP.
5. Las solicitudes de proyectos deberán incluir necesariamente:
5.1-SOLICITUD: Utilizar el impreso oficial colgado en la web de la SCCALP

5.2-MEMORIA DEL PROYECTO:

- Título del proyecto, nombre completo del investigador principal y de todos los colaboradores, con su lugar de trabajo.
- Resumen del proyecto (max. 15 líneas)
- Antecedentes y estado actual de tema (max. 2 folios)
- Bibliografía más relevante sobre el tema (comentada)
- Hipótesis y objetivos
- Metodología detallada
- Plan de trabajo y distribución de tareas entre los investigadores
- Experiencia del equipo investigador sobre el tema (últimos 5 años)

5.3-PRESUPUESTO, incluyendo otras fuentes de financiación si las hubiera

5.4-CURRICULUM VITAE normalizado de todos los investigadores

5.5-CARTA del Coordinador del Grupo Investigador de la SCCALP, avalando el proyecto (cuando se disponga de dicho aval)

Es muy recomendable que antes de la redacción de la memoria se lean las sugerencias que el grupo de Investigación de la SCCALP aporta en la página web de la SCCALP

6. El investigador principal se compromete a enviar una memoria de los resultados del trabajo en los 6 meses siguientes a la finalización del trabajo.

PRESENTACION DE SOLICITUDES

El plazo de presentación finalizará el **15 de febrero de 2011**.

Las solicitudes podrán presentarse en las modalidades siguientes

- A. Por correo tradicional o mensajería: cinco copias en papel enviadas a **Fundación Ernesto Sánchez Villares**. Área de Pediatría. Facultad de Medicina. C/ Ramón y Cajal 7; 47005-Valladolid.
- B. Por correo electrónico, copia única al Presidente de la FESV, Prof. A Blanco Quirós, en la dirección electrónica siguiente: ablanco@ped.uva.es

*Si en el plazo de 7 días no se recibiera acuse de la recepción del material, éste deberá ser reclamado al Presidente de la **Fundación Ernesto Sánchez Villares***

SELECCIÓN:

1. La selección de los proyectos se efectuará por el Patronato de la Fundación Sánchez Villares.
2. Las decisiones de carácter científico adoptadas por el Patronato no podrán ser recurridas.
3. Si los proyectos presentados no reunieran las condiciones de calidad exigibles a juicio del Patronato, la dotación económica podría acumularse a la del ejercicio económico siguiente.
4. La resolución de las Ayudas se hará pública antes del 30 de Mayo de 2011.
5. La relación de Proyectos subvencionados se publicará en el BOLETIN DE PEDIATRIA y en la página web de Sociedad, previa comunicación personal a los investigadores principales de cada proyecto.

Fdo: Dr. Blanco Quirós
Presidente

Fdo: Dra. Casares Alonso
Secretaria